

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9480 *INVERMURO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MURO PAPEL, S.A.
MANIPULADOS ALPA, S.L.
MUROFIL, S.A.U.
ARTEFIL, S.L.
CELUQUIMIA, S.L.
INVERSORA PATRIMONIAL MURERA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción y escisión total en unidad de acto.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios/accionistas de "INVERMURO, SLU", "MURO PAPEL, SA", "MANIPULADOS ALPA, SL", "MUROFIL, SAU", "ARTEFIL, SL", "CELUQUIMIA, SL" e "INVERSORA PATRIMONIAL MURERA, SL", en ejercicio de las competencias atribuidas, adoptaron, por unanimidad el 21 de octubre de 2016 el acuerdo de fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción de "MURO PAPEL, SA", "MANIPULADOS ALPA, SL", "MUROFIL, SAU", "ARTEFIL, SL", "CELUQUIMIA, SL" e "INVERSORA PATRIMONIAL MURERA, SL" (todas ellas, "Sociedades Absorbidas"), que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, con motivo de la fusión por absorción por parte de INVERMURO, SLU, traspasando aquellas en bloque a título universal sus patrimonios sociales a favor de ésta.

Asimismo, se anuncia que, en la misma fecha, inmediatamente a continuación de la anterior operación y en unidad de acto, la Junta General de socios adoptó el acuerdo de escisión total de la sociedad resultante de la fusión por absorción, esto es, INVERMURO, SL, mediante la división de su patrimonio en tres partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, esto es, MURO PROPERTIES, SL, HILATEX DE MURO, SL e, INDUSTRIA PAPELERA DE MURO, SL, que adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, todo ello, previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total.

Los acuerdos de fusión y escisión total han sido adoptados conforme al Proyecto común de fusión y escisión total redactado y suscrito por el órgano de administración de cada una de las sociedades que participan en la operación, en fecha 30 de junio de 2016, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil en que están inscritas las sociedades participantes en la fusión y escisión total, conforme autoriza el artículo 42 de la LME.

La operación se realiza tomando como balances de fusión y escisión total los de las sociedades participantes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2015, aprobados por sus respectivas Juntas generales.

Se hace público el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades referidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión total, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la Ley de obtener la información del artículo 39 LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión y escisión total descrita, de oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, todo ello en los términos del artículo 44 LME.

Muro de Alcoy, Alicante, 21 de octubre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Inversora Patrimonial Murera, S.L., Vicente Reig Mira.-El Administrador único de Invermuro, S.L.U., Vicente Reig Mira.-El Secretario del Consejo de Administración de Muro Papel, S.A., Juan de Dios Tomás Vilaplana.-El Administrador único de Manipulados Alpa, S.L., Vicente Reig Mira.-Los Administradores mancomunados de Celuquimia, S.L., José Rafael Jordá Juárez y José Barber Payá.-El Administrador único de Murofil, S.A.U., Juan de Dios Tomás Vilaplana.-El Administrador único de Artefil, S.L., José María Jover Pastor.

ID: A160075887-1